

"ria, y estando de su parte
 "al Consejo, con testimonio
 "del acta de posesion, para
 "la providencia que corres-
 "panda. Lo que comunico a
 "S. S. para su inteligencia
 "y efectos convenientes. Dio
 "que a S. S. en la Ciudad de Madrid
 "a 15 de Abril de 1828. = Ha-
 "fael Martinez de Ariza =
 "Senores Abogados genera-
 "les del Rey, y ante Don
 "Carlos Luis Duque de
 "Luca.

"whocientos Nove
 "los Sres. D. Benito
 "Tunid. on ya G. an-
 "verde, J. Jose Bus-
 "tambien Regidores
 "Pedro Maxim Rey-
 "oficio de los Sres
 "de Rodriguez Apo-
 "ante de Espana

En su conse-
 cuencia hemos resuelto to-
 mar los informes que se
 nos previene y poder hacer
 la eleccion segun lo venit-
 to p. S. M. (q. Dios q.) la

actual de esta R.
 del R. Consejo
 de testim. de las
 con oficio de Sene-
 rido S. A. de ver-
 balen el Ciudad
 vros los informes

A los Sueros q. comprenden las ternas, procedan a la
 eleccion de personas amantes del Rey y sin tachas p. el
 desempeño de cada uno de los oficios de Ayuntam. en el
 presente año; Autorizando a dho. Sres. Apoderados, preven-
 gan a esta S. M. ^{á y Ay. to} pongan inmediatamente en posesion de sus
 respectivos cargos a los q. fueren nombrados, si no lo en-
 tubieren ya, los que haya elegido la R. Chancilleria, y
 cuando se diere parte al Consejo con testim. de la Acta de
 posesion p. la providencia q. correspondida. Y en caso
 el Ayuntam. to acuda, se una dho. oficio orden a

